



MARZO DE 2016

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretario de Gobierno y Coordinación:

EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 895 02/03/16

Artículo: Declarase exenta del pago de la Tasa a la Propiedad Automotor por el año 2016, a la contribuyente TANIA EMILSE MARTINEZ MORZONE (DNI 32.281.423) por el vehiculo AUDI A4, 2.0-TDI, Dominio INE 266, Modelo 2010.

ORDENANZA N° 896 02/03/16

Artículo: Declarase exento del pago de la Tasa a la propiedad Automotor por el año 2016, al contribuyente Martín Ariel (DNI 6.005.032) POR EL VEHICULO Marca Ford Ranger , Dominio FEW 617 , modelo 2005.

ORDENANZA N° 897 09/03/16

Artículo: Declarase exento del pago de la Tasa a la Propiedad Automotor por el año 2016 , a la contribuyente Laura E Hunt (DNI 93.933.186) , POR EL VEHICULO Marca Honda CR-V , Dominio KWZ 578, de su propiedad.

DECRETOS

DECRETO N° 054 03/03/16

Artículo 1° - Declárase Asueto Administrativo en el ámbito municipal el día 23 de Marzo de 2016, por conmemorarse el 168° Aniversario de la Fundación de Tanti.

Artículo 2°- Invitase al Superior Gobierno de la Provincia a disponer la correspondiente adhesión, con los alcances que estime pertinente.

Artículo 3° - El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 055 07/03/16

Artículo 1° - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año 2016, en un 50 % (cincuenta por ciento) a las personas que reúnen los requisitos que establecidos por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

Artículo 2° - De forma.

DECRETO N° 056 07/03/16

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica excepcional a personas que brindaron apoyo a la Municipalidad de Tanti en distintas área durante el pasado mes de Febrero de 2016.

Artículo 2° - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación.

DECRETO N° 057 07/03/2016

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 895/16 “Eximición Tasa Automotor por Discapacidad”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 02 de Marzo de 2016.

Artículo 2°- Refrédense, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 058 07/03/2016

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 896/16 “Eximición Tasa Automotor por Discapacidad”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 02 de Marzo de 2016.

Artículo 2°- Refrédense, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 059 09/03/2016

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Claudio Javier Moyano (DNI 33.172.139) la suma mensual de Pesos Quinientos (\$ 500, 00.-) en concepto de subsidio económico en razón de que el mismo se encuentra incapacitado para trabajar debido al accidente automovilístico que sufriera el pasado año 2015.

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

DECRETO N° 060 10/03/2016

Artículo 1° - Modificase el Decreto N° 017/16, de fecha 18 de Enero de 2016 respecto del monto que se le asigna a la Biblioteca Rosa Areal de Molina, de manera que donde decía “Pesos Quinientos” deberá decir “Pesos Ochocientos”, por lo cual la suma mensual que dicha Institución recibirá en el año 2016, en concepto de subsidio será de Pesos Ochocientos.

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta 1.3.05.02.04 (Subsidio a Instituciones y Cooperadoras).

Artículo 3° - Refrédense, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 061 10/03/2016

Artículo 1° - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año 2016, en un 50 % (cincuenta por ciento) a las personas que reúnen los requisitos que establecidos por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

DECRETO N° 062 11/03 /2016

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 897/16 “Exención Tasa Automotor por Discapacidad – Hunt Guardia”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha de 09 de Marzo de 2016.

Artículo 2°- Refrédense, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 063 15/03/16

Artículo 1° - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año 2016, en un 50 % (cincuenta por ciento) a las personas que reúnen los requisitos que establecidos por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

DECRETO N° 064 21/03/2016

Artículo 1°- Incorporase al Sr. Ariel Alejandro González (DNI 30.742.097) al Taller de Música Municipal, quien suplantarán al Sr. Rodrigo Nahuel Cordero (DNI 32.792.729) desde el mes de Marzo del corriente año y hasta nuevo aviso. (No existe variación alguna en las condiciones para la incorporación).

Artículo 2°- Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.15 (Becas para Actividades Culturales).

Artículo 3°- Refrédense, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 065 22/03/2016

Artículo 1° - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año 2016, en un 50 % (cincuenta por ciento) a las personas que a continuación se enuncian conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANT**

RESOLUCIÓN N° 004 02/03/16

Artículo 1ro.: Ratifícase el Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TANTI y la Sra. PAMELA CHÁVEZ BENAVENTE (DNI.92.930.212), en relación al problema suscitado en el terreno identificado como: 36-01-137-001, Manzana Oficial 01, Lote oficial 01, ubicado en Las Lilas de Villa García, el cual se anexa a la presente.

Artículo 2do.: Cúmplase, publíquese, comuníquese al interesado, al D.E.M, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 005 02/03/16

Artículo 1°: Autorizar al Sr. Manuel Rey Romero DNI N° 93.468.731 a ampliar un local de su propiedad donde hasta hace poco tiempo funcionaba un comercio denominado "Casa Romero" a los fines de poner en funcionamiento un supermercado ubicado en Ruta N° 28, cuyos datos catastrales son C.36 S.06 Mz.241 Parc. 003, según los vistos y considerandos anteriormente expuestos y sujetos a la cumplimentación de la normativa particular y autorizaciones de las áreas Municipales correspondientes y/o ante organismos pertinentes.

Artículo 2°: Informar a los interesados.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 006 02/03/16

Artículo 1°: Dar lugar al pedido de excepción para la aprobación de planos solicitado por el Sr. Munizaga Jorge, por el proyecto de ampliación del inmueble cuyos datos catastrales son C.36 S.05 Mz.22 Parc.43 de su titularidad, de acuerdo a todo lo anteriormente expuesto.

Artículo 2°: Informar a los interesados.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**
.....

RESOLUCIÓN N° 050 01/03/16

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Daniel Ernesto González (DNI 27.894.921) la suma de Pesos Quinientos (\$ 500, 00.-) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti el pasado 13 de febrero de 2016.-

Artículo 2°- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.10 (Publicidad y Propaganda).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 051 02/03/16

Artículo 1°- Autorizar el pago de la Factura "B" 0002-00000068, de **Sanz Ortopedia**, con fecha 18 de febrero del corriente, por el monto de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000, 00.-) que fuera confeccionada para costear la compra de un corset termoconformado para

el paciente Germán Agüero (DNI 17.963.704).

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 052 03/03/16

Artículo 1° - Efectuar **Nota de Débito** a la Cuenta N° 07820 por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con cincuenta y cuatro centavos (\$ 4.486, 54.-) y **acreditar** Pesos Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos con veinticuatro centavos (\$ 3.682, 24.-) a la Cuenta N° 07773, por los motivos ut supra mencionados.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 053 08/03/16

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos por parte de contribuyentes que así lo han solicitado y reúnen los requisitos para tal beneficio.

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 054 09/03/16

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Peiretti Pedro José, (DNI 10.189.112), para llevar a cabo la actividad referente a " deposito tanque de gas (vacío) " comercio sito en calle La Pampa 405 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "PEDRO JOSE PEIRETTI GAS ".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 055 09/03/16

Artículo 1° - Exímase en un setenta y cinco por ciento (75 %) el pago de intereses devengados por Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad, a las Cuentas que a continuación se enuncian: **09328, 09323, 09390, 09389, 09324, 09322, 09329, 09330, 09331, 09413.**

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 056 10/03/16

Artículo 1° - Exímase en un setenta por ciento (70 %) el pago de intereses devengados por Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad, a las Cuentas que a continuación se enuncian: 12983, 12984, 12986, 12987 (Jaime, Sergio Luis y otro) y 15429 (Montalbetti, Claudia – Aimar, Fabio).

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 057 11/03/16

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Castillo Horacio, (DNI 06.687.983), para llevar a cabo la actividad referente a " fabrica de soda y fraccionamiento de agua " comercio sito en calle La Pampa 196 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "SODERIA LA VIRGENCITA ".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 058 15/03/16

Artículo N° 1- Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos a contribuyentes que así lo han solicitado y que reúnen las condiciones para tal beneficio.

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 059 15/03/16

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Daniel Ernesto González (DNI 27.894.921) la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600, 00.-) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti, publicitando los festejos del Día de la Mujer.

Artículo 2°- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.10 (Publicidad y Propaganda).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 060 15/03/16

Artículo 1° - Autorizar el pago de la reparación del vehículo identificado como Ford Fiesta, patente N° ISU 185, perteneciente a la Sra. Nadia Carla Ursic (DNI 94.292.440) por un monto de hasta Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800, 00.-) cuyos motivos se exponen en los considerandos de la presente.

Artículo 2°- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.3.05.02.07.01 (Otras Transferencias Administración).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 061 15/03/2016

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Edgar Martín Murúa (DNI 25.078.280) la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000, 00.-) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti, publicitando los festejos del Día de la Mujer.

Artículo 2°- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.10 (Publicidad y Propaganda).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 062 17/03/16

Artículo 1° - Cancelar la deuda que figura en la Cuenta N° 03976, desde el período 06/1999 a 05/2004 y 05/06 – 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 063 17/03/16

Artículo 1°- Expedir Notas de Crédito y Débito, según corresponda, a favor de los contribuyentes que a continuación se enuncian en razón de que los mismos abonaran Tasas Municipales en forma errónea, habiendo presentado los respectivos comprobantes en cada uno de los casos.

Cuenta N° 12534 (Crédito) - \$ 92, 74.-
Cuenta N° 12535 (Crédito) - \$ 143, 16.-
Cuenta N° 04732 (Crédito) - \$ 88, 10.-
Cuenta N° 04723 (Crédito) - \$ 103, 63.-
Cuenta N° 04725 (Crédito) - \$ 140, 22.-
Cuenta N° HVD 569 (Crédito) - \$ 272, 02.-
Cuenta N° 15435 (Crédito) - \$ 510, 60.-
Cuenta N° 15325 (Débito) - \$ 510, 60.-
Cuenta N° 07431 (Crédito) - \$ 1.445, 73.-
Cuenta N° 07458 (Débito) - \$ 1.445, 73.-
Cuenta N° 02309 (Débito) - \$ 1.102, 74.-
Diana Bertona (DNI 13.650.383) **Tasa Personal** (Crédito) \$ 1.102, 74.-

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 064 22/03/16

Artículo 1° - Otorgase a los Sres. Pablo Gabriel Fernández (DNI 42.891.057), Alejandro Nicolás López (DNI 35.456.386) y Juan Ignacio Gómez (DNI 41.847.128) la suma de Pesos Doscientos (\$ 200, 00.-) a cada uno, en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti durante la Competencia de Bicicleta 5° Shakedown, llevada a cabo el pasado 13 de marzo de 2016, cuyo epicentro

fue la Comuna de Estancia Vieja, formando Tanti parte del circuito.

Artículo 2°- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.14 (Beca a Actividades Deportivas).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 065 28/03/16

Artículo 1° - Autorizar el pago de la reparación de vehículo policial, a pedido de la Comisario de la Comisaría de la Localidad de Tanti cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 2.650, 00.-).

Artículo 2°- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.3.05.02.07.01 (Otras Transferencias Administración).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 066 28/03/16

Artículo 1°- Expedir Notas de Crédito a favor de los contribuyentes que a continuación se enuncian en razón de que los mismos abonaran Tasas Municipales en forma errónea, habiendo presentado los respectivos comprobantes en cada uno de los casos.

Cuenta N° 06391 (Crédito) - \$ 88, 10.-
Cuenta N° 07458 (Crédito) - \$ 360, 50.-

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 067 28/03/16

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos a contribuyentes que así lo han solicitado y que reúnen los requisitos para tal beneficio.

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 068 29/03/16

Artículo 1° - Otorgase una compensación económica a las personas que han brindado colaboración a la Municipalidad de Tanti en la organización del Aniversario N° 168 de la localidad, conforme las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102/91 (artículo N° 49 inc. 16) y de acuerdo a la tarea realizada por cada uno de los colaboradores cuyas funciones se detallan a continuación:

Daniel Ernesto González (DNI 27.894.921) - \$ 2.000 (publicidad rodante anunciando fiesta por aniversario de la localidad y show de títeres por fin de semana largo).
 Edgar Martín Murúa (DNI 25.078.280) - \$ 13.000 (incluye preparación del loco popular y compra de insumos para la elaboración de dicho menú).

Juan Carlos Ledesma (DNI 10.661.427) - \$ 800 (locución durante la Cabalgata de los festejos del 23 de Marzo).

Artículo 2°- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a las Cuentas N° 1.1.03.10 (Publicidad y Propaganda) y 1.1.03.14 (Homenaje y Cortesía).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	541292.60
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	18818236
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	1978.26
TASAS SOBRE CEMENTERIO	16475.09
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	128593.03
OTROS TRIBUTOS	202.91
DERECHOS DE OFICINA	41540.71
REGISTRO CIVIL	8263.53
IMPUESTO AUTOM.2016	65214.97
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECAÁNICA	0.00
INSPECCIÓN SANITARIA	426.80
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	366600.38
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	6438.12
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	704576.83
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	4813.28
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	20179.90
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	28853.71
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	137501.66
EVENTUALES E IMPREVISTOS	16951.52
REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	0.00
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	12875.00
INGRESO POR	0.00

EVENTOS	
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	18354.76
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	39556.98
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	38650.68
NO CLASIFICADOS	511481.53
RECUPERO DE GASTOS ADMNISTRATIVOS	3418.45
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	1836061.72
TOTAL	4738484.78

EGRESOS

.....

PERSONAL	1699587.61
BIENES DE CONSUMO	253700.27
SERVICIOS	854095.54
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	81593.07
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	446724.70
BIENES DE CAPITAL	10153.56
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	306392.37
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	360361.87
APORTES DE CAPITAL	15753.90
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	46757.72
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	496230.84
TOTAL	4571351.45

.....